





Concurso de Cuentos Centenario de la Biblioteca Popular 9 de Julio

BASES Y CONDICIONES

OBJETIVO

El objetivo del concurso es generar una instancia de participación ciudadana y la edición de un libro con cuentos seleccionados, en el contexto de la celebración del centenario de la Biblioteca Popular 9 de Julio, de San Martín de los Andes.

ORGANIZACIÓN Y AUSPICIO

El concurso está organizado por la Biblioteca Popular 9 de Julio, de San Martín de los Andes, y cuenta con el auspicio de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén.

TEMA Y PARTICIPANTES

- 1. El tema del concurso es libre, pero los cuentos que participen deben contener alguna referencia a libros de autores conocidos, o a la práctica de la lectura.
- 2. Para participar es condición residir en la Provincia del Neuquén y tener más de 16 años. Para probar la residencia será necesario que esta figure en el DNI del participante. Las personas que cumplan 16 años hasta el día 4 de noviembre de 2017 inclusive, serán aceptadas como participantes. La participación será individual y cada persona podrá presentar hasta 3 (tres) cuentos.

PRESENTACIÓN

- 3. Es condición indispensable para la participación en el concurso que los derechos de propiedad intelectual de cada obra presentada sean de titularidad del participante que la presenta en el concurso.
- 4. Los cuentos deberán estar escritos en hojas tamaño A4, con fuente Times New Roman o similar, tamaño 12, a doble espacio, y tener una extensión no mayor a diez páginas.
- 5. La recepción de los cuentos se realizará a través del correo electrónico: bp9.cuentos@gmail.com. Para esto, el concursante deberá enviar en un único correo el archivo del cuento (o tantos archivos como cuentos presente) y otro archivo con los siguientes datos personales:







- a) Nombre y apellido del autor, domicilio, número de DNI, teléfono de contacto, correo electrónico y título de la/s obra/s.
- b) Declaración jurada sobre la propiedad intelectual del o los cuento/s (adjunta abajo).
- c) En el caso de autores menores de 18 años, deberán incluir también los siguientes datos de un mayor responsable (padre o tutor): nombre completo, número de DNI.
- 6. El nombre del archivo de cada cuento deberá estar formado por el nombre de la obra (sin espacios) y, separado con un guion bajo, el seudónimo utilizado. Por ejemplo: unlector_seudónimo.
- 7. Para nombrar el archivo de los datos personales se usará el seudónimo elegido.
- 8. Los autores no podrán presentar cuentos premiados en otros concursos ni publicados en cualquier medio gráfico, ya sea en papel o soporte digital.
- 9. El plazo de admisión de las obras se extiende desde el día 1º de junio hasta el 15 de setiembre de 2017 inclusive.

ELECCIÓN Y JURADO

- 10. La participación en este concurso implica la expresa autorización a la Biblioteca Popular 9 de Julio, para que edite un libro con los cuentos seleccionados, de acuerdo a lo que se establece en el punto que sigue, y entendiendo que la edición no implica lucro.
- 11. Independientemente a las obras que resulten premiadas, el jurado seleccionará una cantidad de cuentos que serán publicados en un libro durante el año 2018. Los autores de dichos cuentos recibirán, cada uno, 10 ejemplares del libro.
- 12. El jurado de selección estará conformado por escritores de reconocida trayectoria, a designar por la biblioteca.
- 13. El jurado podrá intervenir en situaciones no previstas, y sus decisiones serán inapelables.
- 14. La selección de las obras ganadoras se difundirá durante el mes de octubre de 2017.
- 15. Las obras presentadas que no resultaron seleccionadas serán eliminadas.

PREMIOS

- 16. Se otorgará un primer premio de \$ 10.000 (pesos diez mil) y un segundo premio de \$5.000 (cinco mil pesos). El jurado podrá otorgar menciones honoríficas.
- 17. Los autores de las dos obras premiadas y de las otras obras que resulten seleccionadas, cederán a la Biblioteca Popular 9 de Julio los derechos para realizar una publicación, de una tirada de hasta 500 ejemplares;







mencionando en todos los casos el nombre del autor y el título de cada obra. No obstante, cada autor conservará los derechos de propiedad intelectual que establece la Ley 11.723.

CONSIDERACIONES GENERALES

- 18. Las dudas que puedan surgir serán evacuadas a través del mail bp9jul@smandes.com.ar.
- 19. El hecho de inscribirse y participar en este concurso implica la total aceptación de las cláusulas anteriormente presentadas.

Declaración Jurada (Modelo)

Por la presente, declaro y dejo constancia de que:

- 1- Soy autor de (o los) cuento/s (indicar nombre/s de la/s obra/s) y titular de todos sus derechos de propiedad intelectual.
- 2- Cedo a los organizadores el derecho no exclusivo de publicar la/s obra/s en un libro, en el marco del presente concurso.

Firma Aclaración DNI